

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3403 *TOOLING & SERVICES, S.L.*
ATEKIÑA, S.L.
(SOCIEDADES ESCINDIDAS PARCIALMENTE)
ATEKIÑA, S.L.
AIRU ASESORES, S.L.
ASER FINANCIEROS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril (en adelante, LME), se hace público que con fecha 2 de mayo de 2017, las Juntas Universales de Tooling & Services, S.L. y Atekiña, S.L. han acordado por unanimidad la escisión parcial de ambas, sin la extinción de ambas, siendo las beneficiarias Airu Asesores, S.L. y Aser Financieros S.L., que adquirirán por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones de los patrimonios escindidos de las sociedades escindidas, cada uno de los cuales forman una unidad económica susceptible de funcionamiento autónomo. Como consecuencia de la escisión parcial, los actuales socios de Atekiña, S.L. recibirán participaciones de las sociedades beneficiarias en proporción cuantitativa y cualitativa a su respectiva participación en esta sociedad escindida.

En virtud de lo dispuesto en la LME, habiéndose adoptado, en ambas sociedades escindidas, los acuerdos de escisión parcial en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, no es necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por Ley.

En cumplimiento de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro de acuerdo de escisión adoptado en ambas sociedades y a oponerse al acuerdo de escisión y a obtener el balance de escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial en ambas sociedades.

Galdakao, 9 de mayo de 2017.- José Javier Celaya Tomé, Administrador Único.

ID: A170034872-1